

13165 ORDEN de 22 de mayo de 1991 por la que se autoriza a los Centros Docentes que impartan el segundo ciclo de educación secundaria obligatoria, para incorporarse al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes en el curso 1992-93.

Por Orden de 16 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20) se convoca un programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes para el curso 1992-93, abriéndose un plazo para que aquellos Centros de Bachillerato y Formación Profesional que vayan a impartir el segundo ciclo de enseñanza secundaria obligatoria y que desearan participar en dicho programa formulen la correspondiente solicitud de autorización; igualmente, se encomendaba a las Direcciones Provinciales la previsión de aquellos Centros necesarios para ofertar una adecuada respuesta educativa a estos alumnos en aquellas zonas donde, existiendo necesidades, no se hubieran presentado solicitudes por parte de los Centros.

Examinadas las propuestas presentadas por las distintas Direcciones Provinciales, este Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.—Autorizar a los Centros que impartirán la educación secundaria obligatoria relacionados en el anexo de la presente Orden, para incorporarse al programa experimental de integración de alumnos con necesidades educativas especiales en los términos y condiciones especificados en la Orden de 16 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los Centros autorizados serán dotados de los medios previstos en el apartado quinto de la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. E.
Madrid, 22 de mayo de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO

Provincia y localidad	Centro
Albacete:	
Albacete	IFP «Leonardo da Vinci». IFP número 4.
Asturias:	
Oviedo	IFP número 1.
Avilés	IFP (Valliniello).
Cangas de Onís	IFP de Cangas de Onís.
Gijón	Centro de Enseñanzas Integradas.
Noreña	IFP «Camilo Alonso Vega».
Badajoz:	
Badajoz	Instituto Politécnico «San José».
Castuera	IB «Manuel Godoy».
Mérida	IB número 3 (Albárregas).
Zafra	IB «Suárez de Figueroa».
Baleares:	
Palma de Mallorca	IFP «Junipero Serra».
Mahón	IFP «Pascual Calbó i Caldés».
Burgos:	
Burgos	IB «Comuneros de Castilla».
Belorado	Sección de Formación Profesional.
Quintanar de la Sierra	IFP «Tierra de Alvar González».
Cáceres:	
Coria	IFP «Vegas de Alagón».
Plasencia	IFP «Virgen del Puerto».
Cantabria:	
Santander	Instituto Politécnico.
Colindres	IB «Torres Quevedo».
IB (nueva creación).	
Ciudad Real:	
Ciudad Real	IB número 4.
Alcázar de San Juan	IB número 2.
Cuenca:	
Mota del Cuervo	IFP «Santa Rita».
Guadalajara:	
Azuqueca de Henares	IFP «San Isidro».
Sigüenza	IB «Martín Vázquez de Arce».

Provincia y localidad	Centro
León:	
León	Instituto Politécnico. IFP número 2. IB «Juan del Enzina».
Ponferrada	IPFP «Virgen de la Encina».
Madrid:	
Madrid	IFP «Virgen de la Paloma». IFP Palomeras-Vallecas. IFP Barrio de Bilbao. IB «Gómez Moreno». IB Santa Eugenia. IB número 8. IB número 5. IB número 10. IB número 12. IB número 12. IB número 13. IB número 6.
Alcalá de Henares	
Fuenlabrada	
Getafe	
Leganés	
Móstoles	
Torrejón de Ardoz	
Melilla	IB del Barrio del Real.
Murcia:	
Murcia	IB «Miguel Espinosa».
Cartagena	Instituto Politécnico «Bohío».
Palencia:	
Palencia	Instituto Politécnico.
Carrion de los Condes	IB de Carrion de los Condes.
Guardo	IFP de Guardo.
La Rioja:	
Logroño	IFP número 2.
Salamanca:	
Salamanca	IFP número 3.
Segovia:	
Segovia	IFP «Angel del Alcázar».
Soria:	
Agreda	IB (nueva creación).
Covalada	IB (nueva creación).
Teruel:	
Utrillas	Sección de Formación Profesional.
Valderrobres	Sección de Formación Profesional.
Toledo:	
Talavera de la Reina	IB «Gabriel Alonso Herrera».
Valladolid:	
Valladolid	IFP «Galileo».
Tudela de Duero	IB (nueva creación).
Zaragoza:	
Zaragoza	IB número 17 (Puerta Sancho).
Zuera	IFP de Zuera.

13166 RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se dispone la publicación de los fallos de las sentencias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 53.784/1985, interpuesto por don Mariano Muñoz González, Director del Colegio «Nuestra Señora de Begoña», de Coslada (Madrid).

En el recurso contencioso-administrativo número 53.784/1985, interpuesto por don Mariano Muñoz González, Director del Colegio «Nuestra Señora de Begoña», de Coslada (Madrid), contra revocación para impartir enseñanza de la Sección de Formación Profesional dependiente de dicho Centro, la Sección Quinta de la Audiencia Nacional dictó Sentencia en fecha 14 de septiembre de 1987, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Muñoz González contra la Orden del